



Septuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 82 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 2017

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/72/461)]

### 72/117. Expulsión de extranjeros

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [69/119](#), de 10 de diciembre de 2014,

*Habiendo examinado* el capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones<sup>1</sup>, en el que figura el proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros<sup>2</sup>,

*Observando* que la Comisión de Derecho Internacional decidió recomendar a la Asamblea General que a) tomase nota del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros en una resolución, incluyera los artículos en un anexo de dicha resolución y alentase a que se le diera la máxima difusión; y b) considerase la posibilidad de, en una etapa posterior, elaborar una convención sobre la base del proyecto de artículos<sup>3</sup>,

*Poniendo de relieve* la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a) de la Carta de las Naciones Unidas,

*Observando* que el tema de la expulsión de extranjeros reviste gran importancia en las relaciones entre los Estados,

*Tomando nota* de los comentarios de los Gobiernos y los debates de la Sexta Comisión sobre este tema durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General<sup>4</sup>,

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/69/10).

<sup>2</sup> *Ibid.*, párr. 44.

<sup>3</sup> *Ibid.*, párr. 42.

<sup>4</sup> Véase [A/C.6/69/SR.19](#), [A/C.6/69/SR.20](#), [A/C.6/69/SR.21](#), [A/C.6/69/SR.22](#), [A/C.6/69/SR.24](#) y [A/C.6/69/SR.27](#).



1. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión de Derecho Internacional por su incesante contribución a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional;
2. *Toma nota* de los artículos sobre la expulsión de extranjeros presentados por la Comisión de Derecho Internacional<sup>2</sup> y reconoce los comentarios expresados al respecto por los Gobiernos en la Sexta Comisión durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General<sup>5</sup>;
3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Expulsión de extranjeros”, con miras a examinar, entre otras cosas, la cuestión de la forma que pudiera darse a los artículos o cualquier otra medida apropiada.

*67ª sesión plenaria  
7 de diciembre de 2017*

---

---

<sup>5</sup> Véase [A/C.6/72/SR.14](#) y [A/C.6/72/SR.15](#).